



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
DECANATO

Visto el expediente digital **Nº F04A1-20240000085**, de fecha **20-05-2024**, sobre aprobación del número de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II del Programa de Doctorado en Farmacia y Bioquímica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

CONSIDERANDO:

Que mediante Dictamen N.º 000066-2024-UPG-VDIP-FFB/UNMSM del 20-05-2024, se dictamina proponer el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II del Programa de Doctorado en Farmacia y Bioquímica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para su trámite respectivo, y;

Que en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 24-05-2024, se aprobó el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II del Programa de Doctorado en Farmacia y Bioquímica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

Que estando las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N.º 30220;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, el número de vacantes para el **Proceso de Admisión 2024-II** del Programa de Doctorado en Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

Nº	Código	Estudios de Posgrado	Vacantes
DOCTORADO			
1	501	Doctorado en Farmacia y Bioquímica	10

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. VÍCTOR LUIS IZAGUIRRE PASQUEL
VICEDECANO ACADÉMICO

Dr. EDUARDO FLORES JUÁREZ
DECANO

/ypc

